



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de Misiones
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Secretaría Privada
Decano

POSADAS, 02 JUL 2020

VISTO: El establecimiento por parte del Sr. Presidente de la Nación de la Emergencia Sanitaria en todo el territorio de la República Argentina por el plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia del citado decreto; y el "**aislamiento social, preventivo y obligatorio**" a través de Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, 325/2020, 355/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020, 520/2020 y 576/2020, actualmente hasta el 17 de Julio 2020, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 0141/2020 y sus respectivas prórrogas establecidas por Disposición N° 161/2020, 189/2020, 192/2020, 195/2020, 200/2020, 213/2020 y 222/2020, en consonancia con las medidas de prevención y cuidado de la salud dispuestas por el Gobierno de la Provincia de Misiones y por la Universidad Nacional de Misiones – Res. Rectoral N° 0143/2020, se decidió suspender las clases presenciales, mesas de exámenes y actividades administrativas, desde el 13 de Marzo de 2020 prorrogado hasta el 13 de Julio de 2020 inclusive, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones, en su sede del Campus Universitario, sita en Avda. Fernando Elías Llamosas N° 9458 – Miguel Lanús – Posadas – Misiones y en sus respectivas Extensiones Áulicas gestionadas en distintas localidades de la Provincia de Misiones .

QUE la Secretaría de Políticas Universitarias recomienda a las Universidades que adecuen sus actividades teniendo en cuenta la especificidad de la enseñanza universitaria y sosteniendo la calidad del sistema universitario.

QUE en consecuencia los Docentes Responsables y Equipos de cátedra debieron adecuar la enseñanza con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos, mediante el uso de Aula Virtual Chamilo y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (NTICs) disponibles.

QUE esta situación extraordinaria y excepcional impide la constitución de los tribunales examinadores correspondientes a las Mesas Finales de Julio y Agosto previstas del 03 al 08 de julio, del 27 al 31 de julio y del 05 al 11 de Agosto de 2020, dado que no están dadas las condiciones necesarias para garantizar la realización de las mismas de manera presencial, con concurrencia a las instalaciones de la Facultad, en el Campus Universitario.

QUE se hace necesario entonces suspender los Turnos de Exámenes Finales de los meses de Julio y Agosto de 2020.

QUE se hace necesario la implementación de Turnos de Exámenes Finales de carácter extraordinario en formato virtual durante el mes de Agosto de 2020, lo que en este contexto de COVID-19 requiere de determinadas condiciones y tiempo para su organización.

QUE esta situación extraordinaria y excepcional amerita la extensión de la duración de las regularidades de Alumnos de ésta Unidad Académica.

QUE atento a lo aconsejado por la Sra. Secretaria Académica, éste Decanato estima proceder en consecuencia con el dictado del presente instrumento.

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER *Ad-Referendum* del Consejo Directivo el Primer, Segundo y Tercer Turno de Exámenes Finales correspondientes a los meses de Julio y Agosto de 2020, previstos del 03 al 08 de julio, del 27 al 31 de julio y del 05 al 11 de Agosto de 2020, aprobados por Res. CD. 149/19, teniendo en cuenta la vigencia del "aislamiento social, preventivo y obligatorio**".**

10242-20

...///



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de Misiones
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Secretaría Privada
Decano

///...

02 JUL 2020

ARTÍCULO 2°.- APROBAR *Ad-Referendum* del Consejo Directivo un Turno Extraordinario de Exámenes Finales en formato virtual, del 10 al 15 de Agosto de 2020, para los Alumnos que adeuden hasta tres (3) Materias en las carreras de grado y hasta dos (2) Materias en las carreras de pregrado para finalizar sus estudios, incluyéndose dentro del cómputo de Materias a Tesinas de Grado, Trabajos Finales ó Seminarios.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR *Ad-Referendum* del Consejo Directivo un Turno Extraordinario General de Exámenes Finales en formato virtual, del 24 al 29 de Agosto de 2020.

ARTÍCULO 4°.- EXTENDER *Ad-Referendum* del Consejo Directivo las regularidades vigentes de los Alumnos de ésta Unidad Académica, hasta el 31 de Diciembre de 2021, con fin de garantizar la igualdad de oportunidades, con motivo de la vigencia del "*aislamiento social, preventivo y obligatorio*" acaecido por la pandemia COVID-19.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Cumplido. ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN N° 0242-20
mfp/JAD


Dra. SILVIA GRACIELA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Misiones


DR. JUAN ANTONIO DIP
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Misiones